



Literal s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las sesiones)

MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Descripción de la Temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la Resolución	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	4/9/2018		el Concejo por decisión unánime <b>RESUELVE.- Art. 1.-</b> aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo.-		<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	4/9/2018		el concejo por decisión unánime <b>RESUELVE:</b> Art. 1.- aprobar el acta N° 35-2018, de fecha 28 de agosto 2018, acogiendo las observaciones de forma.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	4/9/2018		<p>Por consiguiente luego de realizado el análisis respectivo y de escuchar el criterio jurídico y considerando el Art. 264 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, Art. 55 literal g) del COOTAD, Decreto Ejecutivo No-544 de 11 de noviembre del 2010 publicado en el Registro Oficial No.-329 de 26 de noviembre de 2010 en el que se dicta el Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, La Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que Comprometan el Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Cumandá para la Suscripción de Convenios con los Distintos Niveles de Gobierno, el proyecto de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, provincia de Chimborazo y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos, el criterio jurídico emitido mediante oficio N° GADMIC-PS-CFRC-2018-090, suscrito por el Ab. Cristian Ramos Cepeda, el concejo por decisión unánime <b>RESUELVE. Art. 1.-</b> Autorizar al Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, Alcalde del GAD Cumandá la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, provincia De Chimborazo y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos, representada legalmente por la Sra. López Jara Oliva de Lourdes, con RUC.0992503432001, que tiene como objeto al Construcción de un techado (estructura metálica-cubierta-iluminación), en la Unidad Educativa Celso Augusto Rodríguez, ubicada de la zona urbana del cantón Cumandá, con un aporte de la Fundación del 50.05% y el GAD Cumandá un 49.95%, costo total del proyecto \$46.229.42 no incluye IVA; aporte del GAD Municipal: 23.091.59 no incluye IVA (49.95%); aporte Fundación: \$23.137.82 no incluye IVA (50.05%), para la construcción de la obra detallada en la presente cláusula, la FUNDACIÓN WILSON GALARZA COMPOVERDE E HIJOS, se registrá a las especificaciones técnicas y demás características establecidas en coordinación por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, para lo cual las partes celebrarán un contrato de construcción de obra; y, <b>Art. 2.-</b> Cúmplase y notifíquese.-</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>

Sesión Ordinaria	4/9/2018		<p>Por consiguiente luego de realizado el análisis respectivo y de escuchar el criterio jurídico y considerando el Art. 264 numeral 7 de la Constitución Política del Estado, Art. 55 literal g) del COOTAD, Decreto Ejecutivo No-544 de 11 de noviembre del 2010 publicado en el Registro Oficial No.-329 de 26 de noviembre de 2010 en el que se dicta el Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, La Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios que Comprometan el Patrimonio del GAD Municipal del Cantón Cumandá para la Suscripción de Convenios con los Distintos Niveles de Gobierno, el proyecto de convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, provincia de Chimborazo y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos, el criterio jurídico emitido mediante oficio N° GADMC-PS-CFRC-2018-091, suscrito por el Ab. Cristian Ramos Cepeda, el concejo por decisión unánime: <b>RESUELVE. Art. 1.-</b> Autorizar al Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, Alcalde del GAD Cumandá la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, provincia De Chimborazo y la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos, representada legalmente por la Sra. López Jara Oliva de Lourdes, con RUC.0992503432001, que tiene como objeto la Construcción de un techado (estructura metálica-cubierta-iluminación), en la Unidad Educativa Juan Larrea, ubicada de en el recinto La Argentina, zona rural del cantón Cumandá, con un aporte de la Fundación del 50.05% y el GAD Cumandá un 49.95%, con un aporte de la Fundación del 50.05% y el GAD Cumandá un 49.95%, costo total del proyecto \$53.388.18 no incluye IVA; aporte del GAD Municipal: 26.667.40 no incluye IVA (49.95%); aporte Fundación: \$26.720.79 no incluye IVA (50.05%), para la construcción de la obra detallada en la presente cláusula, la FUNDACIÓN WILSON GALARZA COMPOVERDE E HIJOS, se registrará a las especificaciones técnicas y demás características establecidas en coordinación por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, para lo cual las partes celebrarán un contrato de construcción de obra; y. <b>Art. 2.-</b> Cúmplase y notifíquese.-</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	11/9/2018		<p>el Concejo por decisión unánime <b>RESUELVE.- Art. 1.-</b> aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo, acogiendo la observación de cambio en el punto tres, el mismo que se establece de la siguiente manera: Análisis y Resolución de aprobación en primera debate, de la Ordenanza que contiene la Norma Técnica para el pago de Viáticos y Movilizaciones dentro y fuera del país para las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, presentado mediante oficio No.-DF-2018-08-352 por el Econ. Luis Cobos, Director Financiero. -</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	11/9/2018		<p>el concejo por decisión unánime <b>RESUELVE:</b> Art. 1.- aprobar el acta N° 36-2018, de fecha 4 de septiembre de 2018, acogiendo las observaciones de forma</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	11/9/2018		<p>En consecuencia, considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD; el Art.103, del CÓDIGO Orgánico Administrativo. Causas de extinción del acto administrativo: "El acto administrativo se extingue por: Numeral 4.- Caducidad, cuando se verifica la condición resolutoria o se cumple el plazo previsto en el mismo acto administrativo o su régimen específico"; el criterio jurídico emitido mediante oficio N° GADMC-PS-CFRC-2018-096, suscrito por el Ab. Cristian Ramos Cepeda, Procurado Síndico; la resolución de concejo N° GADMC-SC-2015-021; Que, el 30 de abril de 2015 ante el Notario del cantón Cumandá Dr. César Quito Pesántez, el GAD Cumandá representado el Sr. Marco Maquisaca en calidad de Alcalde y el Sr. Cando Arias Carlos Fabián como Director Distrital de Riobamba del Proyecto Centro emblemático Modalidad CIBV, en representación del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, procedieron a suscribir la escritura de DONACIÓN de un lote de terreno signado con el número DOS ubicado en la Ciudadela Monseñor Víctor Corral Mantilla del cantón Cumandá, con un área de 1.854,49 m<sup>2</sup> donde se autorizó que el GAD Cumandá entregue al MIES para que en dicho sitio se implemente un equipamiento comunitario tipo "CENTRO EMBLEMÁTICO MODALIDAD CIBV"; el concejo por decisión unánime <b>RESUELVE: Art. 1.- Derogar</b>, la resolución de concejo N° GADMC-SC-2015-021, de sesión ordinaria del martes 3 de marzo de 2015, en la cual por unanimidad el concejo resolvió "...2.- Autorizar el cambio de categoría del citado lote No.-02, con la finalidad, de que luego del procedimiento y formalidades de ley su entregado al Ministerio de Inclusión Social, para que en dicho sitio se implemente un equipamiento comunitario tipo "CENTRO EMBLEMÁTICO MODALIDAD CIBV"; Todo esto conforme al informe Técnico y planos que adjunta en oficio No.-071-G-ADMC-D.PP-2015, el Arq. Washington Jaramilla, Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal del cantón Cumandá, y a informe No.-005-G-ADMC-D.PP-2015, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Proyecto". Por lo tanto, declarar extinto el referido acto administrativo, de conformidad al Art. 103 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo. Por cuanto que el Ministerio de Inclusión Económica y Social no ha cumplido con el objeto de la donación. <b>Art. 2.-</b> Solicitar al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, la devolución mediante donación y/o transferencia a título gratuito, del lote número DOS ubicado en la Ciudadela Monseñor Víctor Corral Mantilla del cantón Cumandá, con un área de 1.854,49m<sup>2</sup>, para que vuelva a formar parte del área verde de la Ciudadela Víctor Corral Mantilla. <b>Art. 3.-</b> Disponer al departamento jurídico realice las gestiones necesarias y suficientes con el objetivo de dar cumplimiento a esta resolución. <b>Art. 4.-</b> Cúmplase y notifíquese al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES. <b>Art. 5.-</b> La presente resolución entrará en vigencia a partir de sus suscripciones.-</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/r-oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>

Sesión Ordinaria	11/9/2018		En consecuencia el Concejo luego de avocar conocimiento el pedido formulado por el Econ. Luis Cobos Celleri, mediante oficio NO.-DF-2018-08-352, por decisión unánime <b>RESUELVE:</b> Art. 1.- Aprobar en primer debate de la Ordenanza que contiene la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro y fuera del país para las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; y, Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	11/9/2018		.- El Concejo considerando el Art. 280 de la Constitución y Art. 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numerales 2) y 4), por decisión unánime <b>RESUELVE:</b> Art. 1.- Acoger el informe presentado mediante oficio No.-0543.1-GADMC-D.P.P-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal del cantón Cumandá; y <b>Art. 2.-</b> Dar por conocido y aprobar la propuesta del área de planificación en cuanto tiene que ver a la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con la propuesta del plan Nacional Toda Una Vida, propuesta y política del actual Gobierno Nacional. <b>Art. 3.-</b> Cúmplase y notifíquese.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Extraordinaria	19/9/2018		el Concejo por decisión unánime <b>RESUELVE.- Art. 1.-</b> aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo. Se desarrolla la Sesión. -	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Extraordinaria	19/9/2018		el concejo por decisión unánime, acogiendo las observaciones de forma <b>RESUELVE:</b> Art. 1.- aprobar el acta N° 37-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Extraordinaria	19/9/2018		mediante oficio No.- GADMC-P-CFRC-2018-102, el certificado de gravamen N° RPCC-1795-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, donde se certifica la propiedad del lote VEINTISIETE, situado en la lotización primavera, la designación al Sr. Líder Benito Montes Vélez de LIDER VOLUNTARIO CANTONAL DE CUMANDÁ, realizada por el Mayor(B) Jorge Martínez Loaiza Subsecretario de Preparación y Respuesta Secretaría de Gestión de Riesgos, la Solicitud y la nómina de miembros DE voluntariado de protección civil de Cumandá, que en el GAD Cumandá contamos con la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal, que el LIDER VOLUNTARIO CANTONAL DE CUMANDA, hasta la presente fecha ha demostrado compromiso de trabajo en coordinación con la UGR Municipal frente a eventos adversos que ha sufrido el cantón Cumandá. <b>SEGUNDO:</b> La organización ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS INTERPROVINCIAL JUAN MONTALVO, fue constituida mediante resolución N° MIES-CZ-3-DDR-2017-0047-R, de fecha 28 de diciembre de 2017, con domicilio en las calles Cumandá y Jaime Cabrera, cantón Cumandá provincia de Chimborazo, otorgada por la Leda. Ana María Rojas Brito DIRECTORA DISTRITAL RIOBAMBA ENCARGADA. Que el proyecto presentado por la Asociación es conocido por el concejo cuyo objetivo es construir las bases para el desarrollo de la prestación de servicio social, el cual es requisito para dar cumplimiento a la norma establecida por la Ley, lo cual fortalece al proceso de interacción mediante actividades sociocultural y deportivos, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida. Que, el <b>Art. 441 del COOTAD</b> , señala "Comodato. - Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado". Que, el Art. 2077 del Código Civil señala que "comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble raíz, para que haga uso de ella, con cargo a restituir la misma especie después de terminado el uso. El <b>Art. 162 y 163 del EI REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO</b> , el Art. 57 literal a) de COOTAD, por decisión unánime <b>RESUELVE. Art. 1.-</b> Autorizar se entregue mediante la figura de contrato de comodato de préstamo de uso, de un bien inmueble detallado con el número veintisiete, de la manzana tres de la Lotización primavera, de la extensión de 494.05 m <sup>2</sup> , dentro de los siguientes linderos: por el Norte: con calle Innomiada, con 22.50 metros. Por el sur: con el solar número veinte y ocho con 18.50 centímetros. Por el este con el solar número veintiséis con 24.00 metros. Por el Oeste: con calle innomiada con 24.20 metros, a las siguientes personas: a) LIDER VOLUNTARIO CANTONAL DE CUMANDÁ, en un cincuenta por ciento del lote número VEINTISIETE, parte norte-este, incluye un aula y patio del predio, con el objetivo que sea usado con fines sociales, como la prestación de: capacitaciones, primeros auxilios ante eventos adversos en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal y el GAD Cumandá. b) A la Asociación de Docentes Jubilados Interprovincial Juan Montalvo (ADJIDUMO), el cincuenta por ciento de lote número VEINTISIETE, comprende aula taller, comprendido en la parte norte-oeste, con el objetivo que implemento un proyecto social, en el que incluya capacitaciones y servicio social. <b>Art. 2.-</b> El plazo duración de comodato es de 20 años a partir de la firma del contrato. <b>Art. 3.-</b> Causales de terminación de comodato. - a más de las establecidas en el artículo 2083 del Código Civil, serán causales de terminación para	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	25/9/2018		el Concejo por decisión unánime y acogiendo el incremento de los puntos sugeridos por los señores Concejales para la presente sesión <b>RESUELVE.- Art. 1.-</b> aprobar el orden del día de la presente sesión de Concejo con el incremento de los siguiente puntos en el orden del Día: <b>PUNTO DOS.-</b> Análisis y Resolución del Informe de la Comisión de lo Social respecto al pedido de fraccionamiento del Sr. Jhon Carlos Jurado <b>PUNTO TRES.-</b> Análisis y Resolución del Informe de la Comisión de lo Social, respecto al pedido de la Sra. Esther Villota, a fin de que mediante convenio se le otorgue el plazo de 3 años para el pago que correspondiente al porcentaje de áreas verdes, por el fraccionamiento que se encuentra realizando; <b>PUNTO CUATRO.-</b> Análisis y Resolución del criterio jurídico presentado por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico, mediante oficio No.-GADM-PS-CFRC-2018-108, referente a la solicitud presentada por el Sr. Wilson García Beltrán, petición de concesión de titularización administrativa de un área de terreno de 89.11m <sup>2</sup> , ubicado en las calles 9 de Octubre y Manuel Carachi, sector la Marina, y, <b>PUNTO QUINTO.-</b> Análisis y Resolución del pedido de ciudadanos y ciudadanas Simbabeños de nacimiento, pero residentes en Cumandá, desde hace muchos años, respecto al cambio de nombre de la calle Gómez Rendón por Sibambe; <b>Art. 2.-</b> Los demás puntos de la presente sesión se desarrollarán en secuencia a los incrementados en la presente resolución.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/oot/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>

Sesión Ordinaria	25/9/2018		el concejo por decisión unánime, acogiendo las observaciones de forma <b>RESUELVE Art. 1.-</b> aprobar el acta N° 38-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	25/9/2018		El Concejo, considerando el informe de la Comisión de lo Social, el proyecto de fraccionamiento propuesto por el Sr. Jurado Jhon Carlos, Art. 53 de la Cuarta Reforma a la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del cantón Cumandá, el oficio N° 567-GADMC-D.P.P-2018, emitido por el Arq. Washington Jaramillo director de planificación y proyectos y, el Art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime el concejo <b>RESUELVE Art. 1.-</b> Autorizar el proyecto de fraccionamiento predial urbano propuesto por el Sr. Jurado Jhon Carlos, predio ubicado en el sector "La Marina", en las calles: 9 de Octubre y Gómez Rendón, con un área total de terreno de 370.05m2, y de clave catastral 061050010504004000, cuyos linderos son <b>POR EL NORTE:</b> calle Nueve de Octubre, con 12.30 metros, <b>POR EL SUR:</b> calle Gómez Rendón, con 12 metros; <b>POR EL ESTE:</b> Gonzalo Vinicio Carrillo Moreano, con 31.80 metros; <b>POR EL OESTE:</b> Guido Roberto Vaca Márquez, con 31.80 metros; lote de terreno ubicado en la cabecera cantonal del cantón Cumandá, mismo que se fracciona en los siguientes lotes: <b>Lote 1,</b> 214.17 m <sup>2</sup> , y <b>Lote 2,</b> 155.88 m <sup>2</sup> , y, <b>Art. 2.-</b> Cúmplase y notifíquese.	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	25/9/2018		<b>El Concejo</b> amparado en el Art. 57 literal a) y Art. 224 del COOTAD, Art. 6 de la Ordenanza para el Ejercicio de Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios, por decisión unánime <b>RESUELVE Art. 1.-</b> Acoger el informe de la Comisión de lo Social, referente a la solicitud de la Sra. Esther María Villota Pacheco, para que se acoja la petición de convenio de pago correspondiente al valor según el avalúo catastral del área total de 2078.28m2, valor a calcular el 15% de conformidad al Art. 424 del COOTAD, en un plazo de hasta 3 años conforme a los plazos de pago que se establecerán en el referido convenio. <b>Art. 2.-</b> Otorgar la concesión de facilidad de pago correspondiente al porcentaje de áreas verdes del proyecto de fraccionamiento propuesto por la Sra. Esther María Villota Pacheco; <b>Art. 3.-</b> Autorizar al Sr. Marco Maquisaca Silva, Alcalde del GAD Municipal del cantón Cumandá, la firma de un convenio de pago con la Sra. Esther María Villota Pacheco, en el cual se le autoriza el pago por concepto de áreas verdes del fraccionamiento que se encuentre realizando correspondiente al lote de terreno con un área de 2078.28m2 ubicado en el recinto Cascajal, con un plazo de 3 años, con un aporte inicial del 20% del valor total y el valor restante en cuotas semestrales; <b>Art. 4.-</b> Encárguese de la aplicación de la presente resolución al Procurador Síndico, Director de Planificación y Proyecto y, al Director Financiero; y <b>Art.- 5.-</b> Cúmplase y notifíquese. -	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesión Ordinaria	25/9/2018		<b>El Concejo</b> de conformidad a la solicitud presentada por el Sr. Wilson Geovanny García Beltrán; a declaración juramentada del señor Wilson Geovanny García Beltrán; a oficio DF-2018-09-377, suscrito por el Econ. Luis Cobos, Director Financiero; a oficio N° 0500-GADMC-D.P.P-2018, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos; a oficio N° GADMC-PS-CFRC-2018-108, suscrito por el Ab. Cristian Ramos, Procurador Síndico; al Art. 5 y 7 de la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Titularización Administrativa a Favor de los Posesionarios de Predios Urbanos y Centros Poblados del Cantón Cumandá, al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime <b>RESUELVE Art.- 1.-</b> El predio ubicado la zona urbana, en el sector la Marina, calles 9 de Octubre y Manuel Carchi, con un área total de 89.11m2, determinado con los siguientes linderos: <b>norte:</b> con calle 9 de Octubre con 7.80 metros, por el <b>sur:</b> con el predio de terreno de las Sras. Carmelina Fabiola Beltrán Bedón y Olga María Beltrán Bedón, con 2.43 metros, por el <b>este:</b> con la calle Manuel Carchi en 18.35 metros; por el <b>oeste:</b> con predio de las Sras. Carmelina Fabiola Beltrán Bedón y Olga María Beltrán Bedón con 17.20 metros, cambiar de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de conformidad al Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. <b>Art. 2.-</b> Conceder la titularización administrativa del predio mencionado en el artículo uno de esta resolución a favor Wilson Geovanny García Beltrán, con cédula de ciudadanía N° 060280367-8; <b>Art. 3.-</b> Disponer que el adjudicatario cancele a la municipalidad la tasa correspondiente establecida en la ordenanza; <b>Art. 4.-</b> Encárguese de la ejecución de la presente resolución al Procurador Síndico, Director de Planificación y Director Financiero; y, <b>Art. 4.-</b> cúmplase y notifíquese.-	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
Sesion Ordinaria	25/9/2018		El Concejo luego del análisis correspondiente, considerando a los grandes procederes descendientes de Simbambe que vinieron hacer patria en nuestro cantón Cumandá, por decisión unánime <b>RESUELVE Art. 1-</b> Acoger el pedido de los ciudadanos y ciudadanas sibambeños de nacimiento pero desde hace muchísimos años residentes en Cumandá y aceptar el pedido de cambio de denominación de la calle Gómez Rendón por calle SIBAMBE <b>Art. 2.-</b> Encárguese de la ejecución de la presente resolución al Procurador Síndico, Director de Planificación y proyectos y Director Financiero; y <b>Art. 3.-</b> Cúmplase y notifíquese.-		<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=12828282016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>

Sesión Ordinaria	25/9/2020	<p>El Concejo luego del análisis correspondiente por decisión unánime <b>RESUELVE: Art.-</b> Aprobar la Segunda Reforma al presupuesto general del ejercicio económico y financiero del año 2018, presentado mediante oficio No.- DF-2018-09-380 por el Econ. Luis Cobos, director financiero; Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-</p>	Concejo Cantonal	<a href="http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018">http://www.cumanda.gob.ec/index.php/root/2016-07-12-01-28-28/2016-07-12-18-10-16/actas-ano-2018</a>
<b>Detalle correspondiente a la reserva de información</b>				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Octubre 10-2018			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	ARCHIVO DE SECRETARIA DE CONCEJO			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	LIBIA LILIANA SUMBA AVILA			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:secretaria_concejo@cumanda.gob.ec">secretaria_concejo@cumanda.gob.ec</a>			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2326075/ (03) 32326105			